

Registro Oficial No. 462 , 31 de Mayo 2021

Normativa: Vigente

Última Reforma: Registro Oficial 462, 31-V-2021

**RESOLUCIÓN No. SENAE-SENAE-2021-0065-RE  
(PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SENA-ISIE-2-2-042-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL  
REGISTRO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA MANUAL)**

Guayaquil, 14 de mayo de 2021

**SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

**LA DIRECCIÓN GENERAL**

**CONSIDERANDO**

**Que**, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...";

**Que**, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal 1) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "1) *Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...*";

**Que**, mediante resolución No. SENAE-SENAE-2019-0048-RE, se expidió el "Procedimiento simplificado para otorgar facilidades de pago, en aplicación de lo previsto en el Art. 116 del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones", publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 992 el 2 de julio de

2019, cuya Disposición Transitoria Primera indica: "(...) En un plazo de un (1) mes contado a partir de la suscripción de la presente resolución, la Dirección Nacional

*de Mejora Continua y Tecnologías de la Información - SENAE deberá efectuar las adecuaciones necesarias en el sistema informático aduanero para la implementación de la misma, excepto lo relacionado a las garantías en cuyo caso se tendrá el plazo de tres (3) meses.";*

Que, con requerimiento de desarrollo de sistemas Nro. RE2019-0-033, se ejecutaron mejoras al sistema informático Ecuapass respecto del procedimiento para la presentación de una garantía específica para solicitudes de facilidades de pago por obligaciones pendientes.

**Que,** es menester actualizar los procedimientos, manuales e instructivos de aplicación interna y externa, siempre que se implemente una mejora en el sistema informático Ecuapass, los cuales serán de aplicación a nivel nacional y con carácter obligatorio;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1105 de fecha 21 de julio de 2020, la Ing. Andrea Colombo Cordero fue designada Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

En tal virtud, la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

#### **RESUELVE:**

**Art. Único.-** Expedir el procedimiento documentado denominado:

- SENAE-ISIE-2-2-042-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA MANUAL.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**Única.** - Dejar sin efecto el procedimiento documentado denominado:

SENAE-ISIE-2-2-042-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA MANUAL, expedido mediante Resolución No. SENAE-DGN-2014-0199-RE del 17 de marzo de 2014.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

**Primera.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

**Segunda.-** Encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto al referido documento en el Registro Oficial.

**Tercera.-** Encárguese a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos internos en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

 <p>ADUANA DEL ECUADOR SENAE</p>	<p>INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA MANUAL</p>	<p>Código: SENAE-ISIE-2-2-042 Versión: 3 Fecha: Feb/2021 Página 1 de 15</p>
---	---	---



**SENAE-ISIE-2-2-042-V3**

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO  
DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA  
MANUAL**

**FEBRERO 2021**

## HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo de sistemas para el Registro de Solicitud de Aprobación de Garantía Manual.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para registrar la solicitud de aprobación de garantía manual en el portal interno del sistema denominado Ecuapass, opción Registro de Solicitud de Aprobación de Garantía Manual.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 Firmado electrónicamente por: <b>ALLAN RICARDO ENDARA CORDERO</b> Ing. Allan Ricardo Cordero Director Nacional de Mejora Continua y Tecnol...	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
 Firmado electrónicamente por: <b>DAVID MUSSOLINI BRADY COLOMA</b> Ing. David Mussolini Brady Coloma Directora de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 Firmado electrónicamente por: <b>JOSE GONZALO PINCAY SANCHEZ</b> Econ. José Gonzalo Sánchez Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 Firmado electrónicamente por: <b>DIANA CAROLINA ROMERO AGUILAR</b> Ing. Diana Carolina Romero Aguilar Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
3	Febrero 2021	Se añadió la consideración general no. 4.6 y se modificó el numeral 5.5 en base a Req. RE2019-0-033	Ing. Diana Romero A.
2	Marzo 2014	Se modificó el Alcance, Responsabilidad y los numerales 5.5, 5.6, 5.7, 5.8 y 5.9 del Procedimiento. Se añadieron las consideraciones generales 4.3, 4.4 y 4.5. Se eliminaron los numerales 5.4 y 5.10 del Procedimiento. En base a Req. CMC-002-2014	Ing. Miriam Jiménez R.
1	Noviembre 2013	Versión Inicial	Ing. Johanna Neira M.

## ÍNDICE

1.	OBJETIVO .....
2.	ALCANCE .....
3.	RESPONSABILIDAD .....
4.	CONSIDERACIONES GENERALES .....
5.	PROCEDIMIENTO .....
6.	ANEXOS .....

## 1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial el procedimiento a seguir para registrar la solicitud de aprobación de garantía manual a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción "Registro de Solicitud de Aprobación de Garantía Manual."

## 2. ALCANCE

Está dirigido a la Subdirección de Apoyo Regional, Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos, Direcciones Distritales, Jefatura de Procesos Aduaneros Garantías, Jefatura de Procesos Aduaneros Regímenes y Garantías y técnicos operadores de Garantías de todos los distritos a nivel nacional.

## 3. RESPONSABILIDAD

**3.1.** La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los servidores aduaneros de la Subdirección de Apoyo Regional, Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos, Direcciones Distritales, Jefatura de Procesos Aduaneros Garantías y Jefatura de Procesos Aduaneros Regímenes y Garantías de todos los distritos a nivel nacional.

**3.2.** La realización de mejoramiento y cambios solicitados al presente documento, gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

**4.1.** Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

**4.1.1. Garantía aduanera:** Consiste en la obligación accesoria que se contrae a satisfacción de la autoridad aduanera, con el objeto de asegurar el pago de los tributos al comercio exterior eventualmente exigibles aplicados a la importación o exportación; el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Administración Aduanera; y, las obligaciones contraídas para con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por los operadores del comercio exterior para el ejercicio de sus actividades.

**4.1.2. Garantías Generales:** La garantía general aduanera deberá ser presentada ante la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en los siguientes casos: Para el ejercicio de la actividad de Agente de Aduana, Para Personas Jurídicas Autorizadas para Prestar Servicios de Mensajería Acelerada y para el Tráfico Postal Internacional, Garantía para Depósitos Temporales, Garantía para Despacho con Pago Garantizado, Garantía para los Almacenes Libres y los Almacenes Especiales, y Garantías para el funcionamiento de Depósitos Aduaneros e Instalaciones Autorizadas para Operar habitualmente bajo el Régimen de Admisión Temporal con Perfeccionamiento Activo.

**4.1.3. Garantías Específicas:** Las garantías específicas podrán constituirse en dinero en efectivo depositado en cuenta, cheque certificado, nota de crédito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador u otra administración tributaria central, garantía bancaria, o póliza de seguro. En los casos que corresponda, la garantía específica podrá constituirse en carta de garantía emitida por las máximas autoridades de las instituciones del sector público, excepto empresas públicas, y carta de garantía emitidas por las misiones.

**4.2.** Cuando se visualice un asterisco de color rojo anteponiendo a un campo de ingreso de información, esto se convierte en un campo obligatorio.

4.3. Esta pantalla sirve para registrar, consultar, corregir y eliminar garantías registradas.

4.4. El motivo de la garantía puede ser corregidos por el técnico operador o por el jefe de procesos aduaneros o quien realice sus funciones.

4.5. Puede utilizarse una liquidación generada por el sistema con estado Pagada cuando se ha registrado una garantía con forma: Depósito en efectivo en el registro de una nueva garantía, siempre y cuando la primera garantía conste con estado Rechazada.

4.6. Para el registro de una garantía específica que afiance el valor contenido en una solicitud de facilidad de pago por concepto de obligaciones determinadas en un control posterior relacionadas con tributos al comercio exterior, intereses y recargos; multas; o valores dentro de procedimientos de ejecución coactiva; el técnico operador del área de garantías debe seleccionar en el campo "Tipo de Operador" la opción "Usuario Facilidad de Pago".

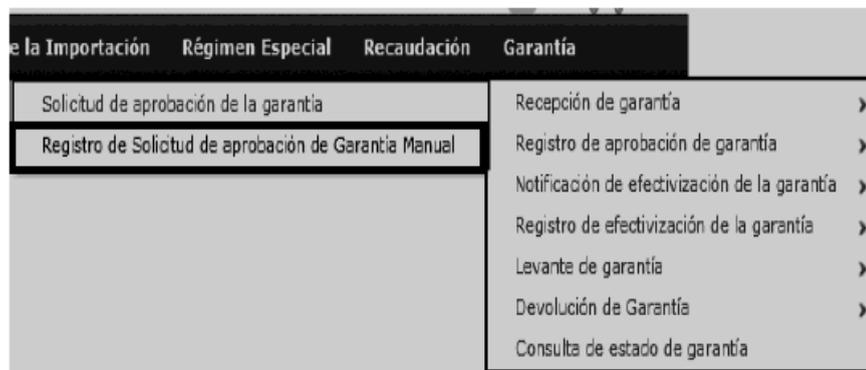
## 5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <http://poftalintemo.aduana.gob.ec>, visualice el portal interno Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el portal interno de "Sistema de Despacho de Importación".



5.3. En el menú principal de clic en "Garantía", se despliega la lista del sub-menú pulse en "Recepción de garantía", y escoja la opción "Registro de Solicitud de aprobación de Garantía Manual".



**Datos del Operador**

\* Tipo de operador: [16] IMP/EXPORTAC TESTA FERRARI CLAUC \* Id Operador: [001] RUC 0904081494001

\* Emisor de garantía: [301] BANCO CENTRAL \* Aduana: [037] MANTA

**Datos Generales de la Garantía**

\* Tipo de garantía:  Especifica  General \* Forma de garantía: [E] GARANTIA BANCARIA

\* Código de garantía: 12345 \* Motivo de garantía: [0] CONSUMO - FALTA DE DOCUMENTOS - V

Porcentaje: \_\_\_\_\_

Opción certificado de origen: \_\_\_\_\_

número de documento de referencia: \_\_\_\_\_ Consulta de saldo: \_\_\_\_\_

Numero de solicitud: \_\_\_\_\_ Numero de aprobación de garantía precedente: \_\_\_\_\_

**Información de valor de garantía**

\* Monto de garantía: \$ 50,000.000 Monto a garantizar: \$ 0

**Información de plazo de garantía**

\* Período de garantía: 9 \* Fecha de emisión: 21/09/2012

\* Fecha de vencimiento: 30/09/2012

<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
Archivo			

Tamaño total de archivo : 0 KByte

Agregar Eliminar

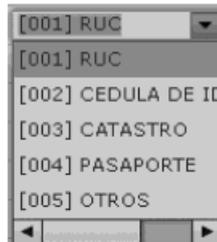
Generar Liquidación **Corregir** Modificar Eliminar

5.4 Si se requiere registrar una garantía, se ingresan los siguientes datos:

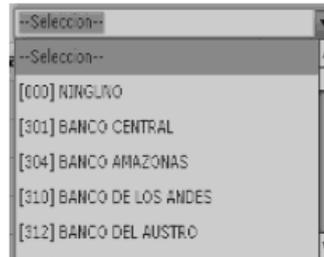
- Datos del operador
  - Tipo de operador: Se muestra el tipo de operador.



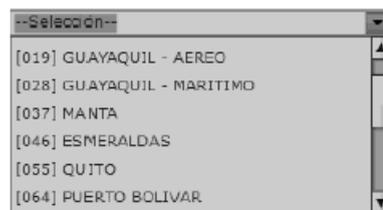
- Id Operador: Se muestra el identificador del operador.



- **Emisor de Garantía:** Se muestra el emisor de la garantía.

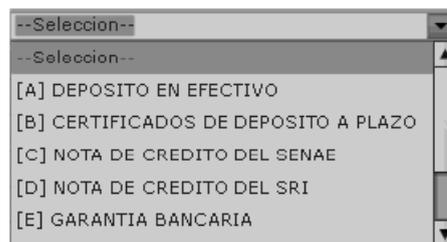


- **Aduana:** Se muestra el código y nombre del Distrito aduanero

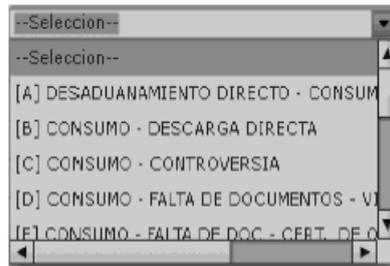


- **Datos Generales de la Garantía**

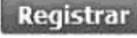
- **Tipo de Garantía:** Se muestra el tipo de garantía.
  - General
  - Específica
- **Forma de garantía:** Se muestra la forma de garantía.



- **Código de Garantía:** Se refiere al número que le asigna a la garantía el emisor de la misma.
- **Motivo de Garantía:** Se muestra motivo de la garantía.



- **Porcentaje:** Este campo se habilita cuando el motivo de la garantía escogido es Admisión temporal para reexportación en el mismo estado, mostrándose los botones 100% y 0.25%.
  - **Opción certificado de origen:** Se muestra en caso de que el motivo de garantía escogido sea Consumo – Falta de Documentos - Certificado de origen, mostrándose los botones No presenta y Documento no cumple con formalidades.
  - **Número de documento de referencia:** Se refleja el número de declaración asociada a la garantía.
  - **Numero de solicitud:** Se refleja el número de solicitud asociada a la garantía.
- **Información de Valor de Garantía**
- **Monto de Garantía:** Corresponde al monto de la garantía hasta por el cual responde el emisor en caso de incumplimiento por parte del ordenante.
  - **Monto a Garantizar:** Se alimenta automáticamente con el monto mínimo a garantizarse para cada caso.
- **Información del plazo de la garantía**
- **Periodo de Garantía:** Plazo en días de la garantía que se alimenta automáticamente, tomando en consideración el número de días entre la fecha de emisión y la de vencimiento de la garantía.
  - **Fecha de Emisión:** Fecha de inicio de vigencia de la garantía.
  - **Fecha de Vencimiento:** Fecha de fin de vigencia de la garantía.
  - **Archivo:** Puede cargar documentos de respaldo digitalizados.

5.4.2 Da clic en el botón Registrar 

5.4.3 El sistema le preguntará si está seguro de hacer el registro, al digitar Sí, le asignará un número de aprobación de garantía.

### 5.5 Relaciones de pantalla por cambio de campo.

- En caso de escoger la garantía específica como tipo de garantía.

\* Tipo de garantía  Especifica  General

\* Tipo de operador --Seleccion--

- Los códigos a presentarse en lista de Tipo de operador son:
  - Imp./Exportador
  - Línea Naviera
  - Línea Aérea
  - Transportista Terrestre
  - Agente de Carga Internacional
  - Usuario Facilidad de Pago
- En caso de escoger la garantía general como tipo de garantía.
  - Los códigos a presentarse en lista de Tipo de operador son:
    - Agente de Aduana
    - Línea Naviera
    - Línea Aérea
    - Transportista Terrestre
    - Deposito Temporal
- Cada tipo de Oce tiene asignado un catálogo de motivos de garantías, que para el tipo de garantía específica, son los siguientes:

- Tipo de Operador
  - Motivo de garantía

\* Tipo de operador --Seleccion--

\* Motivo de garantía --Seleccion--

- Imp./Exportador

- Desaduanamiento Directo - Consumo
- Consumo - Descarga Directa
- Consumo - Controversia
- Consumo - Falta de Documentos - Visa
- Consumo - Falta de Doc. - Cert. de Origen
- Consumo - Falta de Doc. - Cert. de Exoneración de Tributos
- Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo
- Transito Aduanero
- Feria Internacional
- Desaduanamiento Directo - Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado
- Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado
- Consumo - Facilidad de Pago
- Traslado
- Transbordo con Traslado
  
- Línea Naviera, Línea Aérea, Transportista Terrestre o Agente de Carga Internacional
  - Traslado
  - Transbordo con Traslado
  
- Usuario Facilidad de Pago
  - Obligaciones Pendientes–Facilidades de Pago.
  
- Cada tipo de Oce tiene asignado un catálogo de motivos de garantías, que para el tipo de garantía general, son los siguientes:
  - **Tipo de OCE**
    - **Motivo de Operación**
  
  - Agente De Aduana
    - Agente De Aduana
  
  - Línea Naviera, Línea Aérea, Transportista Terrestre, Agente De Carga Internacional
    - Operaciones Aduaneras
  
  - Deposito Temporal
    - Deposito Temporal
  
  - Empresa De Trafico Postal Internacional Y Correos Rápidos O Courier – Ctagente

- Courier
- Instalación Industrial
  - Admisión Temporal Para Perfeccionamiento Activo
  - Instalación Industrial - Transformación Bajo Control Aduanero
- Almacén Libre
  - Almacén Libre
- Imp./Exportador
  - Consumo-Despacho Con Pago Garantizado
- Almacén Especial
  - Almacén Especial
- Deposito Aduanero
  - Deposito Aduanero
- En caso de que la forma de garantía sea de Nota de Crédito del Senae o Nota de Crédito del SRI.

\* Forma de garantía [C] NOTA DE CREDITO DEL SENAE ▼

Consulta de saldo

- Se debe ingresar el monto de consulta de saldo dando clic en
- En caso de que el motivo de garantía sea uno de los siguientes:
  - Consumo - Descarga Directa.
  - Consumo - Facilidad de Pago.
  - Traslado.
  - Transbordo con Traslado
  - Obligaciones Pendientes–Facilidades de Pago

\* Numero de solicitud

- Ingresar el número de solicitud y da clic en  para que se refleje el monto a garantizar.

- En caso de que el motivo de garantía sea Consumo – Controversia.

Porcentaje Controversia  Tributo 100%  Multa 120%

\* número de documento de referencia

- Se habilita el campo donde permita seleccionar si se pretende garantizar tributos, multa (Art. 180 Copci) o ambos.
  - Ingresar el número de documento de referencia y da clic en  para reflejarse el monto de garantía respectiva a la declaración.
- En caso de que el motivo de garantía sea Consumo - Falta de Doc. - Cert. de Origen.

- Una vez seleccionada “No presenta” en la opción de certificado de origen, no necesita llenar observaciones.

Opcion certificado de origen  No presenta  Documento no cumple con formalidades

- Una vez seleccionada “Documento no cumple con formalidades” en el campo de Opción certificado de origen, exige ingresar el número de declaración como número de documento de referencia.

Opcion certificado de origen  No presenta  Documento no cumple con formalidades  
 \* número de documento de referencia

- En caso de que el motivo de garantía sea Admisión Temporal Para Reexportación en el Mismo Estado.

Porcentaje  100%  0.25%  
 Consulta de saldo

- Se habilita el campo donde permita seleccionar el porcentaje de monto de garantía (100% o 0.25%) y se refleja el saldo dando clic en .
- Da clic en icono lupa para ingresar el número de RUC.

[001] RUC



- Ingrese el número o nombre de RUC y da clic en **Consultar**.
- De los registros consultados, escoge uno de ellos a llenar y da clic en **Confirmar**.

\* Período de garantía: 0      \* Fecha de emisión: 22/09/2012

\* Fecha de vencimiento: 22/09/2012

- Se refleja el período de garantía comparando la fecha de emisión y la fecha de vencimiento.
- Archivos adjuntos



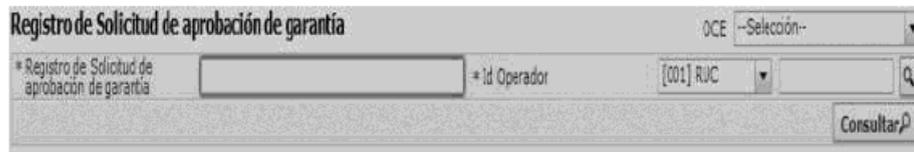
- Se adjunta el archivo dando clic en “Cargar”.
- Se adjunta varios archivos dando clic en “Agregar”.
- Se elimina los archivos adjuntos dando clic en “Eliminar”.
- En caso de que la forma de garantía sea de Depósito en Efectivo, se genera la liquidación manual al momento de registrar la garantía. Esta liquidación debe ser consultada en el menú “Recaudación > Estado de liquidación > Consulta de liquidación”.

\* Forma de garantía: [A] DEPOSITO EN EFECTIVO

- En caso de que la forma de garantía sea Depósito en Efectivo, Prenda, Nota de Crédito del Senae o Nota de Crédito del SRI, se procesa la aprobación de garantía al momento de registrar la garantía.

5.6 Si necesita corregir campos de la garantía:

5.6.1 Ingrese los siguientes criterios de búsqueda y da clic en botón **Consultar**.



- **OCE:** Se selecciona uno de los códigos de OCE.
- **Registro de Solicitud de aprobación de garantía:** Se ingresa el número de aprobación de garantía.
- **Id Operador:** Se selecciona el tipo y número de identificador del operador.

5.6.2 Consulta el detalle de la solicitud de aprobación de garantía, modifica los datos que se necesita corregir, dando clic en el botón **Corregir**.

5.7 Si requiere eliminar una garantía, consulta el detalle de la solicitud de aprobación de garantía en los términos indicados en el numeral 5.6.1 y da clic en el botón **Eliminar**.

## 6. ANEXOS

No hay anexos.

### FUENTES DE LA PRESENTE EDICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SENA-ISIE-2-2-042-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA MANUAL

1.- Resolución SENAE-SENAE-2021-0065-RE (Registro Oficial 462, 31-V-2021).